

# Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

## [Corrupción Global ] Acceso a la información

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

|               |   |
|---------------|---|
| Item Type     | Book chapter  |
| Authors       | Pope, Jeremy  |
| Publisher     | Transparency International  |
| Rights        | With permission of the license/copyright holder   |
| Download date | 2026-07-08 10:08:35   |
| Link to Item  | <a href="http://hdl.handle.net/20.500.12424/177723">http://hdl.handle.net/20.500.12424/177723</a> |

## Acceso a la información: ¿de quién es el derecho y de quién, la información?

*Por Jeremy Pope*

Un gobierno popular, sin información popular, o los medios de adquirirla, es un prólogo a una farsa o una tragedia--o quizás ambas. El conocimiento gobernará por siempre a la ignorancia. Y las personas que quieren ser sus propios gobernantes deben armarse con el poder que da el conocimiento.

- James Madison, carta a W.T. Barry, 4 de agosto de 1822.

La observación de Madison es tan válida hoy en día como lo fue cuando la profiriera hace casi 200 años. El acceso a la información todavía sigue siendo un campo minado en todo el mundo. Como indicara Madison, el conocimiento es poder, y aquellos que lo detentan, tienen el poder de gobernar.

El concepto es lo suficientemente problemático en muchos países industrializados, pero es especialmente provocativo en aquellos países donde se instalaron sistemas de gobierno del tipo colonial signados por la preocupación de mantener la información más trivial en secreto o celosamente guardada, y donde la rendición de cuentas no era para con su pueblo, sino para con las remotas capitales metropolitanas. Por lo tanto, puede decirse que la confianza no existía.

Al recobrar la independencia, estos países heredaron sistemas administrativos y funcionarios obsesionados con el secreto. Lo mismo se aplica a los países en transición de Europa del Este y Central, y aquellos en otras partes del mundo que emergen de diversas formas de dictaduras o feudalismo. Amparados por el secreto, abundó la corrupción, la represión y el abuso a los derechos humanos; y no existía la confianza. Este clima persiste en muchos países, como han demostrado los recientes acontecimientos desde Kazakhsan a Zimbabwe. En el primero, las autoridades han golpeado a periodistas que se expresan sin tapujos, mientras que en el segundo el régimen de Mugabe ha cercenado el acceso a la información de gobierno y doblegado a la prensa libre.<sup>1</sup>

En los países industriales persiste la obsesión con el secreto. Basta observar el absurdo espectáculo de Suecia siendo acusada por la comisión Europea de violar el Derecho Comunitario por difundir documentos de la Comisión bajo la legislación que los suecos han tenido en vigencia durante casi 250 años.<sup>2</sup> Incluso las propuestas de acceso más modestas provocaron una "solución aguerridamente discutida y todavía controvertida" en el Parlamento Europeo.<sup>3</sup> Mientras tanto, en Estados Unidos (cuya legislación sobre la libertad de información marcó un hito y ha sido la guía del mundo durante muchos años) la Casa Blanca ha intentado bloquear la divulgación pública de sus reuniones con Enron y otros funcionarios de la industria energética, lo que ilustra el hecho de que la lucha por la información es, desde el principio al fin, una lucha por la rendición de cuentas. En la cumbre de Johannesburgo sobre desarrollo sustentable, la batalla se libró en torno a si las comunidades en el mundo en desarrollo deberían tener derecho de acceder a la información que los habilitara a exigir a las corporaciones multinacionales que respondan por sus actos si, y cuando, contaminan el medio ambiente y perjudican la salud de sus pueblos.<sup>4</sup>

En el mundo en desarrollo la percepción de ocultación de la información y la falta de rendición de cuentas por parte de los donantes de asistencia y de las instituciones financieras internacionales han reavivado los recelos de la gente. Muy a menudo, los donantes se hicieron presente con préstamos y asistencia para reflatar regímenes que favorecen el secreto, los detalles de los cuales permanecen ocultos a los ojos de los ciudadanos que supuestamente intentan ayudar. En algunos países, ahora se espera que estos ciudadanos paguen los préstamos que los líderes anteriores hicieron desaparecer con evidente connivencia de los prestadores.

Estos abusos se suman al excesivo secreto bancario y a la existencia de centros financieros offshore, algunos de los cuales manifiestan que su misión es asistir a sus clientes (entre ellos líderes políticos corruptos) en "mantener sus activos alejados de ojos fisgones".<sup>5</sup>

Esta cuestión se complica aun más con la crisis que desataran las prácticas contables en el sector privado en el mundo industrializado. Allí, el hábito de ligar los incentivos para altos ejecutivos al precio de las acciones - junto con los inmensos conflictos de intereses de los auditores - ha fomentado escandalosas prácticas contables y desvergonzada especulación. Hemos llegado a un punto donde el público no puede confiar en que los libros contables reflejen de forma equitativa y fiel la situación financiera de las corporaciones, con incalculables repercusiones negativas en los planes de jubilación y de ahorro de toda una generación en la mayoría del mundo desarrollado, y en el saludable funcionamiento de los mercados de capital.

Detrás de una fachada de apertura y rendición de cuentas, a la que gustosamente contribuyeron empresas contables y analistas de negocios que alguna vez fueron depositarios de la confianza, una ola de prácticas corruptas ha socavado las posibilidades y expectativas de millones de personas. Sin embargo, si denuncian estas prácticas, los estudios de auditores se arriesgan no sólo a perder sus honorarios sino también a ser interrogados sobre el papel que ellos jugaron en el diseño de las turbias estructuras corporativas y sus subsidiarias offshore.<sup>6</sup> Se le confió a los auditores la verificación de la transparencia de las cuentas, pero esta confianza fue traicionada.<sup>7</sup> A menudo, sus actividades eran respaldadas por asesores legales, que asistían en la construcción de secretas asociaciones corporativas y esquemas de evasión de impuestos offshore.<sup>8</sup>

Otro pasajero del vagón atestado de los defensores de la ocultación son los institutos de investigación, con importantes universidades carentes de efectivo que abrazan auspiciantes industriales. En este caso los riesgos son incalculables cuando, como inevitablemente sucede, los intereses comerciales entran en conflicto con los principales dogmas de la investigación académica. Los que financian la investigación académica, a menudo, defienden el derecho de acallar hallazgos que pueden jugarles en contra.<sup>9</sup>

Los medios, cuyo rol debería ser el de protegernos de estos abusos, con frecuencia, nos decepcionan. Es verdad que algunas organizaciones de medios han jugado un papel primordial en revelar e investigar casos de corrupción. Pero es también cierto que muchas de ellas han estado a merced de las políticas de anuncios de los sectores privado y público por igual, con anunciantes (tanto públicos como privados) dispuestos a abusar del poder de colocar y retirar publicidad a su antojo. Se han desarrollado grandes conglomerados internacionales de medios, a veces, demasiado dispuestos a hacer lo que les pedían los gobiernos a fin de atraer audiencia y aumentar el potencial de ingresos en concepto de publicidad.

## **Campañas a favor del acceso a la información**

El acceso a la información se ha convertido en la fuerza motora que une a cientos de organizaciones y movimientos cívicos en todo el mundo. Desde las asociaciones comunitarias rurales hasta las campañas transnacionales, estos grupos cívicos están haciendo valer el derecho de los ciudadanos de saber qué hacen sus gobiernos, las organizaciones internacionales y las corporaciones privadas y cómo se asignan los recursos públicos. Algunos de estos reclamos reflejan directamente inquietudes anticorrupción. Otros están más generalmente relacionados con la intención de mejorar la gobernabilidad, pero debido a que la corrupción florece en las sombras, todo avance relacionado con la apertura de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales a un escrutinio externo seguramente también contribuirá con los esfuerzos anticorrupción.

### **Campañas locales: MKSS, India**

Mazdoor Kisan Shakti Sangathan (MKSS), la MKSS, o Asociación del Poder de los Trabajadores y los Agricultores, fundada en el estado de Rajasthan en India se ha convertido en una de las campañas con mayor éxito iniciada por la sociedad civil que brega por un mayor acceso a la información oficial.

MKSS comenzó su campaña a principios de la década de 1990 en la villa de Devdoogri, donde la mayoría de los habitantes son analfabetos. A pesar de que los ciudadanos locales habían sido testigos presenciales de conductas incorrectas en los gastos, no contaban con los medios necesarios para documentarlas. Gracias a los modestos fondos provistos por la comunidad, un puñado de activistas comenzó a caminar de aldea en aldea formulando preguntas básicas acerca de cuánto dinero se suponía que tendría que haber sido asignado a cada comunidad para el desarrollo y cuánto de ese dinero, en realidad, se había utilizado.

Muchos funcionarios de gobierno insistieron en que nadie tenía el derecho de exigir dicha información. Sin embargo, con la ayuda de funcionarios que se solidarizaron con la causa, MKSS logró obtener la información sobre las cuentas de los gobiernos locales. Luego, organizó lecturas en público que esclarecieron que el dinero no se había asignado como se había planificado. Se leyeron a viva voz listas del personal contratado para trabajar en proyectos de obras públicas, lo que reveló que muchos de aquellos que figuraban como empleados asalariados habían fallecido hacía tiempo. También se leyeron listas de gastos en concepto de proyectos, pero los presentes declararon que los proyectos nunca se habían iniciado.

El movimiento MKSS rápidamente se expandió. Más de 200 aldeas y 400 organizaciones participaron en una sentada que duró 40 días en 1996 a favor del derecho de acceso a la información en Rajasthan, exigiendo transparencia en las cuentas y el retorno de los fondos desaparecidos.<sup>1</sup> El accionar del movimiento se amplió para convertirse en una campaña de todo el estado con la participación de periodistas, políticos y otros movimientos comunitarios.

La campaña promovió un cambio que se materializó en el año 2001, cuando el gobierno de Rajasthan sancionara la ley de acceso a la información. Otros cinco estados de la India han sancionado desde entonces legislación similar y el movimiento MKSS que comenzó en Rajasthan se ha convertido en una Campaña Popular Nacional.

### **Campañas nacionales: Grupo Oaxaca, México**

El Grupo Oaxaca surgió de una conferencia sobre "El Derecho a la Información y la Reforma Democrática", celebrada en Oaxaca, México, en mayo de 2001. Allí se reunieron periodistas, abogados y representantes del mundo académico y de ONG. Resolvieron formar una comisión técnica que bregaría por la sanción de legislación en pro del acceso a la información. El Presidente Fox había incluido en su campaña la promesa de someter a consideración una ley sobre acceso a la información durante su primer año de gobierno, pero al momento de celebrarse la conferencia no había indicios de que ninguna ley de este tipo se estuviera gestando.

En octubre de 2001, el grupo presentó al congreso mexicano su propio proyecto de ley con la intención de garantizar a los ciudadanos el acceso a los documentos de gobierno, la primera vez que un grupo de la sociedad civil haya elevado un proyecto a la legislatura. El gobierno respondió con la promesa de introducir legislación relativa a la libertad de información para diciembre de 2001.

La redacción de la ley, entonces, fue encargada a la agencia anticorrupción del gobierno, SECODAM, pero fuentes revelaron que el anteproyecto de SECODAM estaba plagado de exoneraciones y

subterfugios. La responsabilidad, por ende, se transfirió a la Secretaría de la Gobernación<sup>2</sup>, y las propuestas, entonces, se convirtieron en el tema de discusión de los legisladores durante un mes. Ambas cámaras de la legislatura finalmente transigieron y aprobaron el proyecto de ley en abril de 2002.<sup>3</sup>

### **Campañas internacionales: la política de difusión del Banco Mundial**

A pesar de que el Banco Mundial formuló una política de difusión de información en 1989 y la revisó en 1993, en parte como respuesta a la presión ejercida por la sociedad civil, los activistas cívicos argumentaron que la política era demasiado restrictiva. Una gran cantidad de información permanecía oculta bajo un manto de secreto, especialmente la relativa a los planes del Banco sobre futuros proyectos y programas. Además, "los intentos de obtener acceso a la información, por parte de la sociedad y especialmente por parte de las personas directamente afectadas por los proyectos y programas del Banco Mundial, encontraron constates negativas y burocracia."<sup>4</sup>

Durante el año 2001, los grupos cívicos renovaron sus campañas a favor de la reforma. Entre los grupos más activos se encontraban el Centro de Información sobre Bancos (Estados Unidos), Libertad Ciudadana/Poder Ciudadano (Panamá), Transparencia (México), redes regionales como la CEE Bankwatch Network y los capítulos de ONG internacionales como ActionAid, Oxfam y Transparencia Internacional. En abril de 2001, más de 550 de estas organizaciones en más de 100 países fueron co-firmantes de una carta en la que se reclamaba mayor transparencia y rendición de cuentas al Banco Mundial. Además, más de 250 grupos asistieron a consultas en 19 ciudades en todo el mundo y muchos elevaron comentarios por escrito al Banco o a sus respectivos gobiernos nacionales. Si el Banco tomara en serio la intención de aumentar la participación, sostenían, debe divulgar documentos que muestren qué proyectos o políticas se encontraban bajo consideración y debe divulgarlos con la suficiente antelación para que aquellos a quienes alcanzarían los futuros proyectos puedan contribuir al diseño de los mismos.

Entre aquellos que se opusieron a este tipo de campaña iniciada por la sociedad civil se encontraban los gobiernos más corruptos y represivos del mundo que, no se conmovieron ante los reclamos sobre la responsabilidad que les cabía en permitir que se les exija rendir cuentas por cómo condujeron los proyectos con fondos del Banco Mundial o de otro tipo. Sin embargo, lo más sorprendente fue la resistencia que presentaron varias democracias del mundo en desarrollo. Sostenían que divulgar información sensible durante las negociaciones por la obtención de préstamos podría atemorizar a los mercados y alejar a los acreedores privados.

Una política revisada del Banco Mundial sobre difusión de la información, implementada en el otoño de 2001, constituye un avance hacia una mayor transparencia<sup>5</sup>, pero, en general, las organizaciones cívicas están insatisfechas. El Banco rechazó la idea de dar a conocer borradores de documentos que permitirían a la gente fuera del círculo más cercano a la institución proveer input durante la fase de preparación de proyectos. También se negó a abrir las reuniones de directorio a fin de permitir una representación más transparente. Como indicara el Centro de Información sobre Bancos: "La nueva política... representa una falta de voluntad dentro del Banco de transformar su retórica sobre 'toma de decisiones participativa' en una política basada en compromisos concretos".<sup>6</sup>

### **Las consecuencias desastrosas del 11 de septiembre**

A pesar de que estas tres experiencias arrojaron resultados positivos, también sugieren que la lucha de la sociedad civil por el acceso a la información enfrenta obstáculos a todos los niveles: local, nacional e internacional. La confidencialidad contribuye a mantener acotado el círculo de los encargados de tomar las decisiones, ahorrando a los administradores el trabajo de explicar su proceder.

Los acontecimientos del 11 de septiembre fortalecieron aún más la voluntad y capacidad de los gobiernos de refutar los reclamos de transparencia. Estados Unidos reaccionó con medidas de especial dureza, como la práctica de "limpiar" los sitios web, es decir, eliminar información que podría ser de utilidad para los terroristas que planean un atentado. Las agencias federales, inclusive la Agencia de Protección Ambiental, la Comisión Reguladora Nuclear y el IRS (Dirección Impositiva), así como también algunos gobiernos estatales, adoptaron medidas para que la información sea más inaccesible.

Incluso grupos cívicos participaron en la limpieza: la Federación de Científicos Norteamericanos, una ONG líder en la defensa de la transparencia gubernamental a través de su "Proyecto de Seguridad Gubernamental", quitó información de su sitio web correspondiente a la ubicación de instalaciones seguras de inteligencia argumentando que dichos datos no estaban disponibles en ningún otro sitio.<sup>7</sup> El gobierno canadiense también tomó medidas para limitar el acceso a la información, promulgando una Ley contra el Terrorismo en noviembre de 2001 que permite al procurador general denegar la difusión de información ordenada por el comisionado de información, con un limitado control de constitucionalidad.<sup>8</sup>

Sin embargo, es probable que los obstáculos puestos al acceso a la información sean salvables, especialmente fuera de Estados Unidos. Como demuestre el reciente éxito legislativo mexicano, el derecho de acceso a la información continúa siendo una causa poderosa para los actores civiles. A pesar de que las culturas del secreto están profundamente arraigadas, lo que ha sorprendido más en los últimos años no es el éxito de los gobiernos en retener el control de la información, sino la capacidad que tiene la sociedad civil de arrebatarse dicho control.

### **Hacia adelante**

Dotar a la sociedad de los medios necesarios para que ésta prevalezca exige ayuda de muchos frentes. Un paso importante en esta dirección sería que los grupos en diferentes países y regiones se comuniquen entre sí, intercambiando ideas sobre las estrategias. Los investigadores podrían colaborar considerablemente evaluando las políticas de transparencia de los gobiernos y de las organizaciones internacionales, comparándolas entre sí y con estándares absolutos.<sup>9</sup> A pesar de que las campañas nacionales deben financiarse localmente, los donantes extranjeros son necesarios para respaldar el sistema de redes transnacionales que conforman los grupos cívicos.

Lo más importante es el papel que desempeñan los grupos cívicos mismos: no siempre suministran información sobre su personal, operaciones, fuentes de financiación, gastos o, en ocasiones, incluso sus objetivos. Los grupos involucrados en la campaña a favor del acceso a la información tienden a ser más transparentes que muchos otros, pero aun así son provocados con acusaciones de falta de rendición de cuentas y transparencia, que cada vez más se alzan contra todo el sector de la sociedad civil. Estos grupos cívicos que promueven el acceso a la información también deben exigirse y exigir a los otros grupos activistas rendir cuentas públicamente si, como defensores de la apertura, han de salvaguardar su propia legitimidad y credibilidad.

**Ann Florini**

<sup>1</sup> Safia Sircar, "La Información es mi Derecho", *Indiatgether*, mayo de 2001, [www.indiatgether.org/stories/ncpri.htm](http://www.indiatgether.org/stories/ncpri.htm).

<sup>2</sup> Kate Doyle, "Libertad de Información en México", Washington D.C.: Archivo de Seguridad Nacional, 2 de mayo de 2002, [www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB68/index2.html](http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB68/index2.html)

<sup>3</sup> *Washington Post* (EE.UU.), 1 de mayo de 2002.

<sup>4</sup> Lori Udall, "El Banco Mundial y la Rendición Pública de Cuentas: ¿Algo ha cambiado?", eds., Jonathan A. Fox y L.D Brown, *La Lucha por la Rendición de Cuentas: El Banco Mundial, las ONG y los Movimientos Comunitarios* (Cambridge, MA: The MIT Press, 1998)

<sup>5</sup> El más importante fue que los Documentos de Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), que se pretende sean el resultado de los debates nacionales con la participación de la sociedad civil en torno a cuál es la mejor manera de reducir la pobreza, deben ser difundidos localmente antes de que el directorio del Banco Mundial pueda considerarlos.

<sup>6</sup> Centro de Información sobre Bancos, "La Lucha Actual por la Transparencia del Banco Mundial: Los resultados de la Revisión de la Política de Difusión de la Información" (Washington, D.C.: Centro de Información sobre Bancos, 4 de noviembre de 2001).

<sup>7</sup> Lou Dolinar, "Acceso Denegado", *Newday.com* (EE.UU.), 24 de octubre de 2001.

<sup>8</sup> David Banisar, "La libertad de información y el acceso a los registros gubernamentales alrededor del mundo", julio de 2002, [www.freedominfo.org/survey](http://www.freedominfo.org/survey)

<sup>9</sup> El Centro de Estudios Globales de la University of Victoria publicó un *Manual sobre la "Reformulación de la Gobernabilidad": Inventario de Ideas para Aumentar la Participación, la Transparencia y la Rendición de Cuentas*, que provee un excelente punto de partida para evaluar los esfuerzos para promover la difusión de información por parte de las organizaciones internacionales, [www.globalcentres.org/html/inventory/html](http://www.globalcentres.org/html/inventory/html).

Estas redes han asumido un incalculable poder político, y no responden a nadie más que a ellos mismos. La gracia salvadora aquí reside en que estos conglomerados funcionan en un entorno competitivo y que todavía existen organizaciones de medios que pueden y, de hecho, llaman la atención del público hacia las instancias más tremendas de abuso por parte de estos leviatanes de los medios globales.

Otro peligro es la creciente influencia de los oligarcas de los medios que han tomado auge y utilizan su poder, no para informar sino para atender abiertamente fines partidarios y sus propios intereses políticos y financieros. El espectáculo en Italia del jefe de gobierno que no sólo domina los medios privados sino que también tiene el poder de manipular las instituciones mediáticas que pertenecen al estado, es un mal presagio para la democracia. Esta situación encierra el peligro no sólo del dominio individual de los medios privados, sino también los inherentes a la mayoría de las formas de control y propiedad de los medios por parte del estado. La asidua y estrecha relación entre los magnates de medios y poderosos líderes políticos en los países en desarrollo y en Europa Central y del Este, con frecuencia, impide a los medios informar completamente a la sociedad sobre las principales cuestiones, mientras que es igualmente frecuente que garanticen que el público reciba noticias y perspectivas que atiendan los intereses comerciales de los propietarios de los medios y de sus socios políticos en la corrupción. Los episodios de esfuerzos políticos por dominar los medios en Europa Central y del Este son parte de una tendencia profundamente perturbadora.<sup>10</sup>

Dentro de las corporaciones de noticias, desde América Latina a Asia central, vemos casos puntuales de periodistas que han demostrado ser víctimas anuentes de las ofertas de hospitalidad corporativa y sobornos, y que no les parece mal utilizar su poder con fines particulares. Incluso en los principales países industriales hemos visto reporteros que están tan cerca de las grandes corporaciones que no logran desempeñar bien su cometido; tantos fueron intimidados por Enron que prefirieron ignorar durante meses que era inminente el deceso de una de las más grandes corporaciones.<sup>11</sup> El *Financial Times* se encuentra entre los que se quejan de las "devotas protestaciones del interés público de periódicos sensacionalistas que tienen prácticas profesionales inescrupulosas".<sup>12</sup>

Contra estos batallones, ha aunado fuerzas un bando solitario y expuesto de denunciantes: personas que arriesgan su buena reputación, carrera y familias para sacar a la luz casos de abuso de poder tanto público como privado. A éstos debemos sumar los intrépidos periodistas que han pagado con sus propias vidas la dedicación a la lucha anticorrupción, lo que evidencia aun más hasta dónde están dispuestas a llegar algunas elites políticas para proteger el statu quo. Cuando la Voz del Fondo de Comunicación Popular de Zimbabwe logró soslayar una proscripción del gobierno de las estaciones de radio independientes haciendo que sus programas sean emitidos desde los Países Bajos, rápidamente fue víctima de una "demolición profesional incendiaria" que destruyó sus computadoras, equipos de grabación, archivos y cintas, después de la cual sólo quedaron en pie las paredes de su estudio.<sup>13</sup>

No es de extrañar, entonces, que en las sociedades alrededor del mundo la idea de "confianza" haya cambiado drásticamente, ya sea en el gobierno, el sector privado, en las profesiones, en los medios o la sociedad civil. La gente ya no acepta el dictado: "No tengan dudas. Pueden confiar en mí". Tan frecuentemente aislada de la información, tan a menudo confundida y tan asiduamente engañada, la gente ahora tiende a responder: "¡Demuéstrelo! ¡Debo cerciorarme!". La transparencia ha llegado a sustituir a la confianza.<sup>14</sup>

De hecho, el público responde con exigencias de conocer no sólo acerca de las fuentes del financiamiento de los partidos políticos sino también acerca de los bienes, activos y pasivos de los políticos y funcionarios públicos de jerarquía, de una manera desconocida en el pasado.<sup>15</sup> Paradójicamente, estas exigencias, a menudo, se topan con argumentos que esgrimen que la divulgación representaría una injustificada intrusión a la privacidad, una defensa que alimenta aún más las sospechas de que los políticos se venden al mejor postor y que los funcionarios están desviando fondos del erario público.<sup>16</sup> El argumento de privacidad es, en esencia, lo mismo que decir "¡Pueden confiar en mí!". Pero el hecho es que un público cínico hace exactamente lo opuesto. En ausencia de información confiable que diga lo contrario, simplemente asume lo peor.

Si nuestro objetivo es un gobierno transparente, responsable y sincero - un gobierno y un sector privado dignos de confianza - entonces, claramente cuanto menos información se nos oculte, y cuanto más confianza tengamos en su exactitud, tanto más probable será que podamos lograr nuestro objetivo.

### ***Exceso de información***

Los ciudadanos necesitan acceso a la información que está en poder del gobierno a fin de ejercer sus derechos en prácticamente todas las facetas de su vida cotidiana, ya sea para acceder a la educación, solicitar un puesto de trabajo, solicitar la inclusión en un programa de alivio de la pobreza, construir o comprar una vivienda, fundar una empresa o cobrar la jubilación. Sin información, se convierten en presa fácil de los corruptos y abusivos.

Sobre todo, necesitamos acceso a la información de dominio público si hemos de confiar en nuestras instituciones y tener por seguro que las mismas están trabajando como deben. Las políticas y prácticas de apertura pueden, en sí mismas, ser un gran solaz.

Sin embargo, la información que necesitamos en particular puede verse inmersa en una avalancha de datos irrelevantes. ¿Qué ganamos si recibimos excesiva información, si la información que recibimos no es de verdad reveladora, si tenemos frente a nuestros ojos una catarata de datos imposibles de verificar? En Estados Unidos, por ejemplo, existe una plétora de información sobre quién contribuye a las campañas electorales; sin embargo, se carece de información crítica que arroje datos reveladores sobre la influencia política que adquieren los principales donantes.

Si pedimos una aguja, no queremos tener que buscarla en un pajar. Ahí es donde los medios de comunicación pueden actuar como filtro ya que el papel que desempeñan es el de clasificadores de información para que ésta sea manejable. Desgraciadamente, el desempeño de los medios, a menudo, ha sido deficiente.

Cuando los gobiernos utilizan su poder y a los tribunales para intimidar a los secretarios de redacción y periodistas, el rol de los medios se menoscaba. Tampoco se defiende la causa de la precisión de la información cuando ésta es distorsionada por los portavoces de los políticos. Un vívido ejemplo es el que ofrece el caso de un "asesor especial" de un ministro británico que proclamó el 11 de septiembre de 2001- cuando la atención pública había sido capturada por el atentado atroz al World Trade Center - que era "un buen día para enterrar las malas noticias".<sup>17</sup>

Las campañas de acceso a la información, a menudo, están inspiradas en los intereses de los medios, cuyos reclamos de acceso a la información deben ser incuestionables. Dada nuestra incierta fe en los medios, sin embargo, no podemos otorgarles propiedad exclusiva de la lucha por el acceso a la información. Lejos de ello, los reclamos del ciudadano son mucho más contundentes. Si nos preguntamos: "¿A quién pertenece la información que pretendemos obtener?", la respuesta debe ser por cierto: "A nosotros, el pueblo, no a ellos, el estado".

La percepción más común es que el estado custodia la información, en su carácter de representante del pueblo, para ser utilizada de la forma que mejor atienda los intereses del pueblo. De hecho, la Constitución de Brasil consagra el derecho de todos los ciudadanos de recibir de las entidades públicas información relativa al interés personal del ciudadano o información de interés general colectivo, siendo la única excepción los casos donde la confidencialidad de la información sea esencial para la seguridad del estado y de la sociedad.<sup>18</sup>

### ***Utilización de la información para luchar contra la pobreza***

Los ciudadanos de la India - la democracia con mayor cantidad de habitantes del mundo - se encuentran entre los principales defensores del acceso a la información. En particular, el grupo cívico Mazdoor Kisan Shakti Sangathan (MKSS) - traducido como Asociación del Poder de los Trabajadores y los Agricultores - desarrolló una radical interpretación de la noción de que los ciudadanos tienen derecho de saber no sólo cómo son gobernados sino también de participar activamente en el proceso de auditar a sus representantes.<sup>19</sup>

Al alentar a los funcionarios que se solidarizan con la causa a difundir información de manera no oficial, MKSS pudo comenzar a documentar el nexo entre los políticos locales, los funcionarios locales y los contratistas locales, un vínculo que era bien conocido pero que florecía bajo un manto de secretos.<sup>20</sup>

Lo que demuestra claramente este ejemplo es que el derecho de acceso a la información tiene relevancia práctica real para los pobres y los marginados, especialmente cuando los activistas cívicos pueden asistirlos en el acceso y el uso de la misma.

El éxito de las "auditorías locales" emprendidas por MKSS fue tan rotundo que el estado de Rajasthan sancionó legislación que exige realizar auditorías en todo el estado. Pero debido a que los funcionarios públicos que las condujeran no estaban comprometidos con el proceso, las auditorías oficiales lamentablemente fracasaron. Los funcionarios se negaron a cursar notificación de cómo o cuándo se celebrarían las reuniones, y no se esforzaron en presentar la información de manera detallada.<sup>21</sup> El premeditado mal manejo de la información por parte de los funcionarios protegió a los corruptos y logró frustrar las reformas bien intencionadas.

Para que la información sea de utilidad, no debe agregarse, sino que se debe difundir en detalle. Para tener la facultad de decidir, los padres deben conocer más que la dimensión del presupuesto educativo del estado; deben poder identificar con exactitud el presupuesto de la propia escuela de sus hijos. La gente también debe tener acceso a la documentación que avale cómo se evaluó una solicitud en particular en virtud de un programa contra la pobreza, o cómo y entre quiénes se distribuyeron los fondos; de lo contrario, las posibilidades de descubrir preferencias en la tramitación de una solicitud, o desviaciones en el desembolso de los fondos, serían mínimas. Si no se ejercen los derechos de acceso a recibos de gastos, registros de empleo y nóminas de sueldos, y sin acceso oportuno a los predios de construcción, el fraude en los proyectos de obras públicas también pasará desapercibido. La información también debe ser físicamente accesible. En las áreas rurales, la importancia del derecho de acceso a la información se relativiza si, para obtener dicha información, la persona debe viajar cientos de kilómetros a la ciudad capital.<sup>22</sup>

La experiencia india sugiere que las ONG y otros activistas deben estar dispuestos a utilizar la información que han obtenido a fin de confrontar a las autoridades y compeler a los funcionarios públicos a tomar medidas resarcitorias. Dicho activismo no puede dejarse librado al antojo de una burocracia sin motivación.

### **Legislación a favor del acceso a la información**

El Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos - el derecho de todo individuo de "investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas..." - es un buen punto de partida para impulsar legislación en pro del acceso a la información, pero no nos lleva muy lejos. El objetivo en este caso es limitar la censura del gobierno más que promover la transparencia del mismo.<sup>23</sup> Por ende, la tarea del reformista es injertar piel joven sobre los huesos del Artículo 19, y hacerlo por razones tanto sociales como económicas.

Fundamentalmente, toda la información pertenece al pueblo y debe ser de dominio público a menos que existan razones contundentes para no divulgarla. El enfoque ideal se puede apreciar en Brasil: crear un requerimiento legal en el que todos tienen derecho a recibir de los órganos públicos informaciones de su interés particular... salvo aquellas cuyo secreto sea imprescindible para la seguridad de la sociedad y del Estado.<sup>24</sup>

Toda ley relativa a la libertad de información tendrá que necesariamente prescribir límites, y es fácil extralimitarse al jugar la carta de la "seguridad del estado". Una ley de secretos oficiales puede imitar el ejemplo de una ley progresiva de acceso a la información, y recuperar efectivamente la mayoría o, quizás, todo el terreno cedido con anterioridad.<sup>25</sup> Singapore llegó a procesar judicialmente al *Business Times* por publicar nada más amenazador que el probable índice de crecimiento económico del país - material libremente disponible en otros países industrializados - y, luego, restringió la circulación de *Economist* cuando éste criticara dicha resolución.<sup>26</sup>

Muy pocos debates sobre la puja entre las necesidades de una sociedad de tener acceso a la información y las exigencias de seguridad del estado han sido tan significativos como los de Estados Unidos por el secreto impuesto por el Departamento de Justicia en nombre de la "guerra contra el terrorismo". Aunque puede existir una lógica contundente para mantener en secreto el nombre de los sospechosos y supuestos terroristas, se corre el riesgo de menoscabar un imperativo social más sublime. De gran relevancia es el reciente fallo del Juez Damon J. Keith del Tribunal de Apelación de los Estados Unidos para el Sexto Circuito, quien advierte que "las democracias mueren detrás de puertas cerradas". Escribe en su fallo que la Primera Enmienda y la prensa libre protegen el "derecho del pueblo de saber" si su gobierno está actuando con justicia y conforme a la ley.

### **Denuncia de irregularidades en Sudáfrica**

Un escollo importante en la lucha anticorrupción es la reticencia a denunciar las irregularidades cuando se advierten actividades corruptas. El temor a la represalia por parte de los empleadores o colegas disuade a muchos a no denunciar casos de corrupción. En Sudáfrica, los delatores se consideran, a menudo, buscapiertos o, en la jerga local de Sudáfrica, *impimpis* (informantes de la era del apartheid). Además de ser estigmatizados como traidores, aquellos que denunciaban casos de mala conducta antes de la sanción de la Ley de Protección de la Difusión de Información en el año 2000 no contaban con mecanismos jurídicos o gubernamentales de protección.

Una comisión parlamentaria elevó un proyecto de ley después de una serie de escándalos en los cuales los delatores sufrieron represalias como es el caso de algunos que fueron acosados en sus lugares de trabajo. Siguiendo el modelo de la Ley británica de Divulgación en favor del Interés Público de 1998, la mencionada ley contempla recursos jurídicos para los delatores que sufren una pérdida profesional a causa de sus acciones. La Ley de Protección de la Difusión de Información, que se pusiera en vigor en febrero de 2001, detalla los procedimientos en virtud de los cuales se protege de represalias a los empleados del sector público y privado que denuncian actos de corrupción o ilícitos por parte de sus empleadores o colegas. El objetivo es alentar a los empleados honestos a denunciar actos contra la ley.

Pero para que dicha ley surta el efecto deseado, se deben dar al menos tres condiciones. Primero, debe existir una voluntad política de enfrentar a una cultura que desdeña a los delatores. Segundo, los empleadores deben estar capacitados para implementar una política viable de denuncia de irregularidades que permita a los empleados expresar sus preocupaciones sin temor a la represalia. En tercer lugar, los trabajadores mismos deben conocer y entender los derechos conferidos por la ley a fin de poder delatar malas conductas de la manera más apropiada.

Después de asistir en la redacción de la nueva ley, el Open Democracy Advise Centre [Centro de Asesoramiento Democracia Abierta] (ODAC) se está ocupando actualmente de tres aspectos con la intención de que la ley surta el efecto deseado. La misión de ODAC es "promover una democracia abierta y transparente; propiciar una cultura corporativa y gubernamental a favor de la rendición de cuentas; y ayudar a los individuos a hacer valer sus derechos humanos". Al ofrecer asesoramiento jurídico gratuito, ODAC intenta ayudar a las personas a analizar las difíciles alternativas cuando se trata de tomar la decisión de dar la alarma o permanecer callado. El grupo monitorea y defiende la efectiva implementación de la ley y brinda capacitación a los empleadores en los sectores tanto público como privado. Para ayudar a los denunciantes, ODAC también estableció una línea de ayuda jurídica (0800-Lalela, que significa "Escuche" en el idioma Xhosa), sobre la base del modelo empleado por la ONG británica Public Concern at Work.

La nueva ley es esencial para promover el acceso a la información. Bajo el amparo de la ley, los delatores pueden informarse más fácilmente sobre la corrupción en el ámbito público. Los grupos cívicos como ODAC y Transparencia Sudáfrica reconocen el valor de la ley y están redoblando los esfuerzos para implementar la legislación.

**Richard Calland,**  
[www.opendemocracy.org.za](http://www.opendemocracy.org.za)

"Cuando el gobierno comienza a cerrar puertas", continúa, "controla selectivamente la información que legítimamente pertenece al pueblo. La información selectiva es información equívoca". Además... "Un gobierno que funciona en las sombras del secreto constituye la antítesis de la sociedad que previeron los redactores de nuestra Constitución".<sup>27</sup>

De la misma manera que es difícil ajustar los límites del acceso a la información en el terreno de la seguridad, también hay complicaciones en términos de la privacidad personal. Los valores que las sociedades asignan a la privacidad personal varían y son, a menudo, el resultado de historias disímiles. El hecho de que en Suecia uno pueda ver la declaración de impuestos de su vecino es improbable que convenza a otros en alguna otra parte de la conveniencia de contar con una apertura de este estilo.

Con frecuencia, las figuras públicas defienden el derecho de no ventilar sus vidas privadas en los medios. Dado que los tribunales alrededor del mundo tienden a considerar que las figuras públicas son, ipso facto, públicas, se puede decir que los ciudadanos y los medios estarían ganando la batalla.<sup>28</sup> En consecuencia, en un número cada vez mayor de países, las figuras públicas deben tolerar un escrutinio más de cerca de sus vidas privadas que el permitido en el caso de los ciudadanos comunes y corrientes; los políticos, en particular, deben ser más fuertes cuando se trata de una difamación y recibir mucha menos protección.

Es común oír argumentos a favor de resguardar la "información comercialmente sensible" limitando así los derechos de información de la sociedad. Sin embargo, como cuestión de principios, la ciudadanía tiene el derecho democrático de saber cuáles son los detalles de los arreglos comerciales acordados entre el gobierno y sus proveedores, tanto más así en una era de privatizaciones en la cual las actividades tradicionales del sector público se están transfiriendo a manos privadas. Mientras que la confidencialidad puede ser una característica distintiva de las transacciones lícitas dentro del sector privado, es absolutamente indefendible cuando el dinero público es el que está en juego.<sup>29</sup>

Quizás, el área más problemática sea discernir en qué medida los ciudadanos deben tener acceso al asesoramiento de política. Los que defienden la limitación de dicho acceso sostienen que los funcionarios públicos deben poder dar recomendaciones de política a sus ministros sin temor, y exponer dichos intercambios al escrutinio público sería perjudicial para la esencial atmósfera de confianza y, en última instancia, debilitaría el proceso mismo de toma de decisiones. En consecuencia, los documentos oficiales internos a menudo son exonerados de los requerimientos de difusión. Sin embargo, los países que han decidido difundir estos documentos no sólo han encontrado muy pocos o ningún problema, sino que también han recibido constantemente un buen puntaje en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional.<sup>30</sup>

### ***En casos de conflicto***

Una vez que se reconoce el derecho jurídico de acceso a la información con suficiente espacio para maniobrar, ¿cómo, entonces, deben resolverse los intereses contrapuestos en los casos particulares de conflicto? ¿Cuán sencillo sería para los intereses políticos, en contraposición a los públicos, imponerse cuando un ciudadano - o un periodista - realiza un pedido información?

En algunos países, los ministros gozan de facultades discrecionales que les permite rechazar pedidos de información. Está claro que ningún ministro debería tener este poder, ya que fácilmente se podría abusar del mismo. La información nunca se debe retener simplemente porque su difusión pueda incomodar o avergonzar al ministro o su departamento. Tampoco los ministros deberían poder obstaculizar el acceso argumentando que la información no atañe a quien la solicita, o que podría ser "malinterpretada".<sup>31</sup>

En algunos países se contempla el derecho a apelar ante el comisionado independiente de información, el defensor del pueblo o un organismo de apelaciones. Los sistemas de gobierno pueden variar, pero siempre aparecerá un conflicto de intereses enteramente inaceptable siempre que el funcionario sea parte y juez de su propia causa.

### ***Campañas de información y gestión de registros***

¿La gente siempre va a tener que solicitar la información que le corresponde recibir por derecho propio? Las autoridades públicas no deberían esperar hasta que se les solicite la información. Deberían desarrollar políticas que acerquen la información esencial al pueblo antes de que éste la solicite. Dichas acciones positivas pueden ser mucho más costo-efectivas, y de mayor utilidad práctica, que cuando las dependencias de gobierno esperan pasivamente que se eleve un pedido de averiguación.<sup>32</sup> Dicho accionar proactivo exhibe ventajas de particular importancia para los gobiernos con pocos recursos. Al poner la información a disposición de la gente en las oficinas públicas y otras dependencias, se puede reducir en gran medida el tiempo que dedica el personal a responder consultas individuales, y los ciudadanos pueden interiorizarse de sus derechos sin siquiera ser conscientes de su derecho de saber.<sup>33</sup>

Cuando hacemos campaña a favor de un mayor acceso a la información debemos al mismo tiempo hacer campaña a favor de una mejor gestión de los registros. No tiene sentido tener acceso a información caótica y no confiable. Evidentemente, debemos contar con una gestión de documentación sistemática, completa y confiable.

Pero, cuando los gobiernos deciden abrir sus puertas, los reformistas deben estar preparados para tomar lo que se les brinda en la forma en que se les brinda, y no de la manera que a ellos les gustaría recibirlo. Los registros de mayor antigüedad pueden ser tan caóticos y consumir tanto tiempo que la lucha por los derechos de acceso se convertiría en una gesta completamente inútil. De hecho, en México, donde se promulgó una ley de libertad de información en abril de 2002, un informe aseveró que "los registros públicos, transcripciones y notas de importantes reuniones se han mantenido alejados del escrutinio público adrede, sin dejar prácticamente registro oficial de cómo se han tomado las decisiones clave. En muchos casos, los registros oficiales han sido destruidos o los funcionarios se los han llevado cuando terminaron su mandato".<sup>34</sup>

En dichos casos, los arreglos transicionales son esenciales si no hemos de permitir que la fe de los ciudadanos en sus derechos recientemente adquiridos se esfume tan pronto como tratan de ejercerlos por primera vez. En lugar de permitir que los existentes sistemas de gestión de registros deficientes sean utilizados a fin de obstaculizar totalmente la reforma, podría ser mejor trazar una línea y comenzar de cero, con derechos de acceso que no sean retroactivos en las áreas donde el sistema en vigencia no esté a la altura de las circunstancias para ofrecer lo que se pretende.

Cualquiera sea el curso de acción que se adopte, se debe imponer una noción clara de obligación a aquellos responsables del suministro de la información, en el sentido de que ésta debe ser completa, coherente y comprensible para el público a quien se dirige. Inevitablemente, se menciona el factor costo cuando se intentan esgrimir argumentos en contra de la reforma. ¿Los costos de preparación de las repuestas a las solicitudes deberían ser sufragados por aquellos que solicitan la información? Si fuera así, ¿debería haber límites a los mismos? Es obvio que si las tasas son altas, el número de solicitudes será menor, lo que, entonces, destruiría la razón de ser del ejercicio. Afortunadamente, los gobiernos están tomando nota de que los beneficios de la apertura pueden superar ampliamente cualquier costo relacionado. Además, toda la legislación sancionada al respecto, tiende a exigir sólo una tasa nominal para inscribir el comienzo del trámite.

### ***La información y el sector privado***

El sector privado también tiene sus propias necesidades con respecto al acceso a información pública completa y confiable, especialmente la relativa a las normas y procedimientos de las contrataciones públicas que algunos países están comenzando a difundir a través de Internet.<sup>35</sup>

A pesar de que la información en manos del sector privado mismo se rige por consideraciones bastante diferentes a las que se aplican para el sector público, ciertas categorías de información deben ponerse a disposición de los consumidores, proveedores y empleados. Ejemplos de estas categorías serían: la debida etiquetación de los alimentos, cuentas transparentes, servicios de auditoría y financieros profesionales y los archivos personales de los empleados que están en poder del empleador.

Con razón, el público espera una mayor rendición de cuentas siempre que las entidades privadas desempeñen funciones públicas o cuando se privatiza una función que tradicionalmente le cabía al estado. No se puede permitir que las dependencias privadas opaquen la rendición de cuentas políticas; por el contrario, los ciudadanos gozan del derecho de saber mucho más acerca de los emprendimientos entre el sector público y el privado que acerca de las actividades confinadas exclusivamente al sector privado. Después de todo, estas actividades financiadas por el estado involucran el dinero de los contribuyentes.

Los ciudadanos también tienen el derecho de esperar información financiera honesta de las sociedades que cotizan en Bolsa. Deberíamos esperar que los auditores del sector privado desempeñen sus funciones independientemente de las pretensiones de sus clientes y con miras al interés público en lugar de atender los intereses de la gerencia superior. Los informes contables que producen son vitales para el bienestar de la ciudadanía, y cumplen una función pública en el sentido de que gracias a la información que suministran se obtiene el panorama verdadero de la solidez financiera de las compañías que auditan.<sup>36</sup>

Dicho sea a su favor, corporaciones líderes en el rol comercial ortodoxo comenzaron a aceptar la legitimidad de la preocupación de la sociedad y en algunos casos han respondido promoviendo políticas de acceso a la información.<sup>37</sup> De hecho, la rendición de cuentas por el sector privado a la sociedad en su conjunto es el ánima que alienta el creciente movimiento de responsabilidad social corporativa.

### ***Un cambio de cultura***

Incluso cuando, como es de esperar, los beneficios de la apertura se entienden como arrolladores, el futuro que deparan los derechos de acceso a la información puede parecer amenazador para los funcionarios acostumbrados a preservar sus archivos en la confidencialidad y, por lo tanto, a salvo del análisis del público inquisitivo.

Se necesita un cambio de cultura entre los funcionarios públicos, desde el empleado de menor rango al ministro responsable de todo un departamento. Deben poder llegar a comprender que, aunque en el pasado sus administraciones pueden haber dado la apariencia de funcionar adecuadamente, la introducción de políticas relativas al acceso a la información puede aumentar la calidad de su administración de manera significativa. Dichas políticas impulsan la creación de un código de ética de "servicio al público" dentro del sector público, aumentan la satisfacción laboral y elevan la estima de los empleados públicos dentro de las comunidades donde pertenecen y a las cuales atienden.

## **El temario de reforma**

¿Entonces, cuáles deberían ser nuestros objetivos?

De nuestros gobiernos, necesitamos políticas claramente articuladas y ampliamente difundidas sobre apertura de la información que garanticen el mayor acceso posible para los ciudadanos y los medios por igual, a nivel tanto local como nacional.<sup>38</sup> Se debe garantizar formalmente el derecho que nos confiere la ley de acceso a la información pública.

Los sistemas de gestión de registros deben garantizar que la información que tienen derecho a recibir los ciudadanos sea exacta, completa y fácilmente accesible.

Se debe hacer llegar la información esencial a la gente en un formato y lenguaje comprensibles. Las políticas de información pública deben contemplar las prácticas de financiamiento de los partidos políticos y de la difusión de la información sobre los donantes y sus contribuciones. También debemos tener acceso a la declaración de bienes y participaciones en empresas de figuras públicas importantes.

Debemos asegurarnos garantías formales de libertad de expresión, libertad de prensa y la derogación de leyes represivas sobre calumnias e injurias. Los periodistas honestos deben poder informar profesionalmente y no verse influenciados por "sponsors" o perseguir el interés propio. Los medios estatales, donde la existencia de los mismos esté justificada para proteger el interés público, deben ser administrados independientemente del control editorial del partido gobernante. Dado que los sistemas que gestiona el jefe de archivos y los registros que lleva brindan los rastros que serían cruciales al momento de exponer casos de mala administración y corrupción, deberíamos preguntarnos por qué estos puestos se asignan a personas con tan poca experiencia y por qué se les asignan tan pocos recursos. Debemos preguntarnos por qué el puesto de jefe de archivos no goza de protección constitucional, y por qué no está a la par de un ministro de la corte suprema o de un organismo de auditoría general dado que su rol es sumamente vital en garantizar tanto la rendición de cuentas como el acceso público.

En el ámbito internacional, las agencias bilaterales y multilaterales deben poner a disposición del público toda la información concerniente a sus préstamos y asistencia para el desarrollo, no sólo en términos de préstamos totales otorgados sino también al nivel de los proyectos locales financiados por ellas. De igual modo, las políticas del sector privado deben promover el acceso a la información en poder de las corporaciones.

Tampoco debemos pasar por alto la necesidad de contar con garantías formales para proteger a los denunciantes si se vieran obligados a delatar situaciones de corrupción.

## **Conclusión**

A casi dos siglos de James Madison, la lucha por el acceso a la información, actualmente debilitada por el 11 de septiembre y la "guerra contra el terrorismo", seguramente continuará. Las prácticas de confidencialidad siguen preocupando a la sociedad civil en todos lados, y, lo que es más importante, perpetúan un entorno en el cual la corrupción puede florecer sin impedimentos, lo que constituye una amenaza directa a todos y cada uno de nosotros, y un peligro que continúa debilitando los logros democráticos de la última década. ¿Es demasiado desear que, a medida que se abren las sociedades, florezca la confianza en sus instituciones?

El dramaturgo y pensador George Bernard Shaw dijo que: "el derecho al conocimiento es como el derecho a la vida. Es un supuesto fundamental e incondicional que el conocimiento, como la vida, sea algo deseable".<sup>39</sup> En gran medida, por las mismas razones, los arquitectos de nuestro movimiento global contra la corrupción eligieron la "transparencia" como grito de guerra para nuestro estandarte de batalla.

<sup>1</sup> *Washington Post* (EE.UU.), 30 de agosto de 2002.

<sup>2</sup> [www.cfoi.org.uk/sweden1.html](http://www.cfoi.org.uk/sweden1.html). La libertad de información está consagrada en la legislación sueca desde 1766. El gobierno sueco continúa pugnando por esta cuestión, más recientemente a través de su iniciativa Suecia Abierta, con el propósito de mejorar la aplicación de la ley y elevar la toma de conciencia pública. Ver [www.opnasverige.gov.se/page/1/42.html](http://www.opnasverige.gov.se/page/1/42.html)

<sup>3</sup> *Guardian* (Reino Unido), 4 de mayo de 2001.

<sup>4</sup> *Guardian* (Reino Unido), 29 de agosto de 2002.

<sup>5</sup> Ver "Mantenga sus bienes alejados de ojos Fisgones... Diez buenas razones para elegir la República Dominicana", una publicidad en el sitio web de Safe Haven Offshore Limited, junio de 2000, [www.safehavenoffshore.com/10reasons.htm](http://www.safehavenoffshore.com/10reasons.htm)

<sup>6</sup> La Fundación del Comité de Estándares Contables Internacionales (International Accounting Standards Committee Foundation- IASC), la entidad que probablemente fije las normas para todas las empresas europeas que cotizan en Bolsa a partir de 2005, ha sido criticada por no difundir el nombre de más de 100 donantes corporativos. La inquietud surgió cuando se conoció que Enron había considerado realizar una donación a la fundación si esto le hubiera permitido asistir en la formulación de las políticas del IASC. *Financial Times* (Reino Unido), 4 de marzo de 2002

<sup>7</sup> Un caso es el de Enron y Arthur Anderson. La auditoría interna fue combinada con auditoría externa mientras que millones de dólares de deuda fueron escondidos y millones en ganancias fueron inventadas. *Wall Street Journal* (EE.UU.), 16 de abril de 2002. En vez de confiar en líderes del sector privado, el SEC (Securities and Exchange Commission) propuso que tales líderes fueran obligados bajo amenaza de sanciones criminales certificar la veracidad de los informes trimestrales de la posición de sus empresas. *Financial Times* (Reino Unido), 4 de marzo de 2002.

<sup>8</sup> El ex presidente de la SEC Arthur Levitt escribe: " Los abogados, que pueden jugar un papel crucial en revelar o enturbiar los problemas financieros, deberían revisar sus propios códigos de ética. En virtud de las normas de ética de la American Bar Association, los abogados que descubren hechos ilícitos perpetrados por sus clientes no pueden denunciarlos ante la SEC o las autoridades locales. Se necesita resolver este inherente conflicto". *New York Times*, (EE.UU.), 17 de enero de 2002.

<sup>9</sup> *Guardian* (Reino Unido), 11 de junio de 2002.

<sup>10</sup> *New York Times*, (EE.UU.), 31 de agosto de 2002.

<sup>11</sup> "Enron también fue un fracaso del periodismo. Si el sector comercial es más fuerte, necesitamos mejores sistemas de presentación de información comercial para responsabilizarlo... Las señales estaban allí para todo aquel que se tomara el trabajo de mirarlas... [pero] la mayoría de las publicaciones sólo comenzaron a tomar en serio los problemas de Enron... cuando la suerte ya estaba echada". Richard Lambert, jefe de redacción del *Financial Times* (Reino Unido) desde 1991 a 2001, criticó el desempeño de sus colegas en "Enron y la Prensa", *Prospect Magazine* (Reino Unido), marzo de 2002.

<sup>12</sup> 13 de junio de 2002.

<sup>13</sup> *Times* (Reino Unido), 30 de agosto de 2002.

<sup>14</sup> Lo inverso es la tesis de la Prof. Onora O'Neill en las Disertaciones Reith 2002, a saber, que "el torrente de información que se nos arroja en nombre de la apertura nos hace menos capaces de evaluar la verdad que nunca antes". Ver "La Confianza es la Primera Víctima del Culto de la Transparencia", *Guardian* (Reino Unido), 24 de abril de 2002. Las disertaciones fueron publicadas por Cambridge University Press.

<sup>15</sup> El presidente Vicente Fox ha respondido a dichas demandas difundiendo voluntariamente sus bienes personales por Internet. VOA News (EE.UU.), 3 de mayo de 2002.

<sup>16</sup> *Financial Times* (Reino Unido), 29 de agosto de 2002; [www.transparency.org/cgi-bin/dcn-read.pl?citID=45105](http://www.transparency.org/cgi-bin/dcn-read.pl?citID=45105).

<sup>17</sup> El infame comentario del vocero Jo Moore contribuyó a impulsar una re-evaluación del rol de los "asesores especiales" con nombramiento político en la administración pública británica por la Comisión Wicks (todavía en funciones al momento de redacción del presente). *Guardian* (Reino Unido), 9 de octubre 2001. Después fue despedida por exponer malas noticias en un día dominado por un funeral estatal.

<sup>18</sup> Constitución de Brasil, Artículo 5, Inciso 33.

<sup>19</sup> Para un raconto completo, ver Rob Jenkins y Anne Marie Goetz, "Cuentas y Rendición de Cuentas: Implicaciones Teóricas del Derecho de Información en India", *Third World Quarterly*, vol. 20, número 3 (1999).

<sup>20</sup> *BBC News* (Reino Unido), 14 de junio de 2002.

<sup>21</sup> "Crítica del Gobierno Estatal en la Iniciación de Campañas de Auditoría Social y Audiencias públicas (Jan Sunwais)", nota preparada por MKSS para el taller sobre "Institucionalización de la Auditoría Social y la Vigilancia Pública" celebrado el 7 de enero de 2002.

<sup>22</sup> Comparar con un caso similar en Tanzania, informado durante el taller de TI "Taller sobre Información para la Rendición de Cuentas", Tanzania, marzo 27-28 2000;

[www.transparency.org/working\\_papers/thematic/proceedings.html](http://www.transparency.org/working_papers/thematic/proceedings.html)

<sup>23</sup> Ver Jenkins y Goetz.

<sup>24</sup> Constitución de Brasil, Artículo 5, Inciso 33. Es el mismo caso de la Ley sobre Información Oficial de Nueva Zelanda de 1982. La ley derogó el principio de secreto contemplado en la Ley de Secretos Oficiales de 1951, que pasó a reemplazar.

<sup>25</sup> Zimbabwe combinó los dos enfoques en uno, otorgando un título aparentemente "liberal" a un conjunto de disposiciones sumamente represivas. Las tasas que se deben abonar para la obtención de licencias contempladas por la ley se consideran "absolutamente indignantes", a tal punto que es probable que induzcan a varias agencias internacionales a cerrar sus operaciones en Zimbabwe. *Daily Telegraph* (Reino Unido), 17 de junio de 2002. Otros han sido obligados a retirarse como la BBC.

<sup>26</sup> El secretario de redacción del *Business Times* de Singapur fue enjuiciado junto con otros en virtud de la Ley sobre Secretos Oficiales del país por publicar estimaciones "apresuradas" del PBI - cálculos tempranos del más reciente crecimiento económico - antes de haber sido publicados oficialmente. Cuando el *Economist* se mofó de las persecuciones, desencadenó una sarta de confrontaciones con el gobierno que condujeron a que se restringiera la circulación de la revista en Singapur. "Periódicos: una Proscripción no es una Proscripción a menos que se Restrinja" por Francis T. Seow (ex Procurador Fiscal de Singapur), abril de 1998, [www.sfdonline.org/Link%20Pages/Link%20Folders/Press%20Freedom/seow.html](http://www.sfdonline.org/Link%20Pages/Link%20Folders/Press%20Freedom/seow.html).

<sup>27</sup> *New York Times* (EE.UU.), 2 de septiembre de 2002.

<sup>28</sup> *Times* (Reino Unido), 29 de marzo de 2002: "El *Mirror* tenía derecho a mostrar que [Naomi Campbell, modelo] estaba mintiendo cuando dijo que no era drogadicta y que no estaba en tratamiento. Pero el periódico fue demasiado lejos en la publicación de datos personales sensibles." El progreso dista mucho de ser universal, como dejan muy en claro las leyes de Zimbabwe que prohíben formular críticas.

<sup>29</sup> *Guardian* (Reino Unido), 18 de junio de 2002. "La falsa contabilidad expone el dinero en efectivo para los servicios públicos como un robo a los contribuyentes".

<sup>30</sup> Los países nórdicos y Nueva Zelanda invariablemente van a la cabeza en la lista de los países más honestos del mundo.

<sup>31</sup> Comisión de Servicios Estatales de Nueva Zelanda, 1995.

<sup>32</sup> Dicho requisito ahora se impone a las autoridades locales en Reino Unido. Ver el sitio web de la Standards Board for England (Dirección de Normas para Inglaterra) en [www.standardsboard.co.uk/guidance/guidance\\_index.htm](http://www.standardsboard.co.uk/guidance/guidance_index.htm)

<sup>33</sup> Por ejemplo, en Indonesia, el Banco Mundial ha alentado la colocación de carteles en predios de construcción para exhibir los detalles del proyecto en curso. La comunidad local puede, entonces, seguir el proceso y monitorear el emprendimiento. Ver Jenkins y Goetz.

<sup>34</sup> *Washington Post* (EE.UU.), 1 de mayo de 2002.

<sup>35</sup> Un buen ejemplo es el del sistema OPEN de la ciudad de Seúl en Corea del Sur; [www.transparency.org/building\\_coalitions/public/local\\_government/projects\\_topic/procurement.html](http://www.transparency.org/building_coalitions/public/local_government/projects_topic/procurement.html). Para mayor información, ver el ensayo sobre e-government en la presente publicación.

<sup>36</sup> "La dimensión ética - especialmente la cuestión de las obligaciones para con las personas que no son clientes - parece no haber surgido", escribió Peter Martin en "La Obligación Moral de los Contadores", *Financial Times* (Reino Unido), 17 de enero de 2002. Ver también *Financial Times*, 5 de marzo de 2002.

<sup>37</sup> Una iniciativa de este estilo es la implementada por NIREX ([www.nirex.co.uk/ipublicn](http://www.nirex.co.uk/ipublicn)), una corporación que "trabaja para desarrollar soluciones seguras y ambientalmente responsables para la gestión de desechos radiactivos". Su "política de transparencia" que se encuentra en la web compromete a la corporación a implementar una "política de apertura". También tiene una política de respuesta ante los pedidos individuales y contempla el derecho de apelación ante un panel independiente de revisión.

<sup>38</sup> TI Rusia es un capítulo de TI que está trabajando con las autoridades locales a tal fin. En Reino Unido, la legislación ahora exige tener políticas proactivas de información. (Ley de Gobierno Local 2000: [www.hms.gov.uk/acts/acts2000/20000022.htm](http://www.hms.gov.uk/acts/acts2000/20000022.htm)).

<sup>39</sup> "Prefacio sobre Médicos: la Falla en el Argumento", en *El Dilema del Médico*, 1913.